



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
INSPECCIÓN GENERAL
SANTA ROSA 751 2º Piso
5000 - CÓRDOBA

Córdoba, 02 de Julio de 2009

CIRCULAR Nº: 01 / 2009

REF.:Convocatoria a **Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cargos de INSPECTORES TÉCNICOS SECCIONALES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO.**

Al Sr./Sra. Director/a de la Escuela.....

Inspección General, conforme a lo prescripto en los Arts.: 70 del Estatuto de la Docencia Primaria (Decreto Ley 1910-E-57), Decreto 4741/88 y modificatorios (Decreto 2434/99, 348/05, 317/09 y 677/09), **CONVOCA** al Magisterio de su dependencia a participar en el **CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**, para cubrir cargos de **INSPECTORES TÉCNICOS SECCIONALES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO**, cuya nómina forma parte de la presente Convocatoria, como Anexo I.

1.- Los Aspirantes a cargos de Inspectores Técnicos Seccionales de Nivel Inicial y Primario, formalizarán su inscripción en Inspección General (según lo prescribe el Art. 4º del Decreto 4741/88).

2.- El Aspirante, una vez aprobada la oposición estará habilitado para acceder, por orden de mérito, a todas las vacantes que hayan sido expuestas en la convocatoria de la Provincia (Decreto 348/05,317/09 y 677/09).

3.- Los requisitos para concursar ascensos, según el Art. 65 del Decreto Ley 1910-E-57, requiere para el cargo de **INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL, QUINCE (15) años de antigüedad**, con no menos de 2 años de Dirección de Primera Categoría (Titular).

4.- Las Fichas de Inscripción, juntamente con la documentación que acredite los antecedentes referidos en la misma, deberá ser presentada personalmente por el Aspirante o por tercera persona, debidamente autorizada al efecto, de conformidad a las normas respectivas de la Ley de Procedimiento Administrativo (Art.5 del Decreto 4741/88).

5.- El Aspirante **sólo** podrá **inscribirse en un Concurso de la Convocatoria Anual**, a cuyo fin llenará la Ficha de Inscripción, la que será acompañada de un Anexo, en original y copia, conteniendo el resumen de la documentación presentada (Art. 6 del Decreto 4741/88). El duplicado de este Anexo, será devuelto al interesado, como prueba de recepción, debidamente firmado por el empleado interviniente.

LA FICHA DE INSCRIPCIÓN, DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- a) Nombres y Apellidos de soltero/a, completos, sin iniciales.
- b) Lugar y fecha de nacimiento.
- c) Estado Civil.

- d) Documento de Identidad.
- e) Domicilio real.
- f) Cargo titular, Escuela u Organismo en el que revista. Localidad. Departamento.
- g) Antigüedad total en la docencia.
- h) Grado jerárquico al que aspira.
- i) Títulos y estudios cursados en disciplinas pedagógicas.
- j) Otros estudios cursados.
- k) Cursos de perfeccionamiento y actualización docente.
- l) Trabajos y publicaciones sobre problemas educacionales en conferencias, congresos y asambleas pedagógicas, culturales.
- m) Participación activa referida a problemas educacionales en conferencias, congresos y asambleas pedagógicas, culturales.
- n) Servicios docentes pre-primarios y primarios, no paralelos, prestados en establecimientos oficiales privados, reconocidos.
- o) Servicios docentes prestados en zonas desfavorables o con carácter ad-honorem, indicando cargo, escuela, localidad y lapso de prestación.
- p) Conceptos Profesionales de los últimos CINCO (5) años calificados. En caso de no serlos CINCO (5) años anteriores, la autoridad calificante y el inmediato superior, deberán fundamentar por escrito, los motivos por los que ese personal, no fue calificado, de modo tal que pueda presentar Conceptos inmediatos anteriores.
- q) Asistencia Perfecta.
- r) Constancia expresa que el Aspirante no se encuentra encuadrado en el Art. 24, inc. a y b del Decreto 3999/67 (Confeccionada por el aspirante).

La Ficha de Inscripción será acompañada de la documentación correspondiente en original o copia, con la constancia de su fiel correspondencia con el original, emanada de Escribano Público, Autoridad Judicial, Autoridad Administrativa o Docente, con jerarquía no inferior a Inspector Seccional o Miembro de Junta de Clasificación (Art. 9 del Decreto 4741/88).

6.- Los interesados deberán adjuntar fotocopias autenticadas de los **Conceptos Profesionales de los **últimos CINCO (5) años calificados**, otorgados por Escuelas Primarias Oficiales de la Provincia de Córdoba, firmados por la Autoridad que califica y por el inmediato Superior. Cuando los Conceptos están confeccionados en los Cuadernos de Actuación Profesional, la fotocopia de los mismos, deberá contener la siguiente leyenda: "Corresponde al Cuaderno de Actuación Profesional de.....D.N.I....." y firmado por el Director, dejando expresa constancia que el original del cuaderno, no observa irregularidades, raspaduras, enmiendas, etc... y que el personal que calificó era el actuante en ese momento, en esa escuela.**

7.- Es requisito indispensable para la inscripción de todo Aspirante a Ascenso por Concurso, (Art. 70, Ley 1910-E-57), la presentación del **Certificado extendido por la Dirección General de Personal de la Provincia de Córdoba, acreditando poseer la **capacidad psico-física** necesaria para el desempeño de la función a la cual se aspira, en la que deberá hacer expresa referencia a las causales incapacitantes (Art. 42 del Decreto 4741/88). El mismo **deberá ser PRESENTADO, INDEFECTIBLEMENTE, ANTE LA JUNTA DE CLASIFICACIÓN, SIETE (7) días antes de la Iniciación de las Pruebas**. El incumplimiento de este requisito, no le permitirá al Aspirante, presentarse a rendir (Decreto 8770/88, Art. 1).**

8.- A los fines de dar cumplimiento al Art. 1º del Decreto 8770/88, se establece como **antecedente de valoración de los Concursos para ascenso, la **Bonificación por Residencia de MIL (1.000) puntos**. Para tener derecho a ese puntaje, los Aspirantes de Capital, deberán residir en Capital y los del Interior, en la Zona respectiva. Se entenderá por Residencia, el domicilio permanente del Concursante, en los DOS (2) años inmediatos anteriores a la fecha de la Convocatoria. La acreditación deberá hacerse bajo Declaración Jurada del interesado. La falsedad de la misma traerá consigo la eliminación del Aspirante. Cumplimentando al mismo Art., se acompañará, a la documentación solicitada en el mismo, fotocopia del Documento de Identidad,**

en sus DOS (2) primeras hojas y/o en la que figure el último domicilio del Concursante.

9. De acuerdo a la modificación emanada del Art. 1 del Decreto 348/05 se hace extensivo el otorgamiento de 400 puntos a todos los aspirantes que aprueben el concurso, independientemente de si accedieren o no a cargos, o en calidad de miembros del Jurado que se hubiesen desempeñado efectivamente en esas funciones, por cada concurso en los últimos cinco (5) años.

10. De la constitución de los Jurados, se notificará a los Aspirantes, en forma fehaciente, en oportunidad de formalizar sus respectivas inscripciones. La **reCUSACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL JURADO**, deberá ser interpuesta dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, a contar del **SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN**, ante el Director General de Educación Inicial y Primaria, quien comunicará al personal recusado, a efectos del informe que prescribe la 2a. parte del Art. 19 del Cap. XV BIS del Decreto 4741/88.

CRONOGRAMA DE CONCURSO DE INSPECTORES TÉCNICOS SECCIONALES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO

SORTEO de los Integrantes de los TRIBUNALES: 29/07/09

INSCRIPCIÓN de ASPIRANTES Y NOTIFICACIÓN de los Tribunales: 03/08/09 al 14/08/09

EXHIBICIÓN de PADRONES PROVISORIOS: 21/09/09 al 25/09/09

INICIACIÓN DE LAS PRUEBAS: **14/10/09**

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Inspección General–DGEIP- Santa Rosa 751– 2º Piso- Área Concursos

EDITH ELENA GALERA DE TAA
Inspectora General
Dirección General de Educación Inicial y Primaria

CONVOCATORIA PARA CONCURSO de aspirantes a cargos titulares de INSPECTORES TÉCNICOS SECCIONALES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO

FUNDAMENTACIÓN

En concordancia con los objetivos propuestos como marco de la Política Educativa de la Provincia, el Ministerio de Educación se ha propuesto afianzar y profundizar los procesos de desarrollo profesional docente. La Jerarquización y la formación docente continua se constituyen así en un eje central para el desarrollo profesional comprendiendo en la misma, el mecanismo de ascenso por concurso de antecedentes y oposición para todos los cargos jerárquicos del Sistema Educativo. El llamado a concursos se enmarca en una política de democratización del sistema educativo y sus instituciones.

Asimismo la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 en el Título IV, Capítulo I, Artículo 67 inciso K, prevé “*el acceso a los cargos por Concursos de antecedentes y oposición conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal. La formación docente continua será una de las dimensiones básicas para el ascenso a la carrera profesional*”.

La formación docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar y transmitir conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa.

El desafío de ser Supervisor hoy, requiere de una identidad basada en la autonomía profesional, el vínculo con la cultura y la sociedad contemporánea, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la calidad educativa, como así también garantizar una gestión administrativa que asegure el efectivo cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en la legislación vigente y conforme a los criterios constitucionales.

En síntesis, esta convocatoria a concurso propone que la Supervisión se constituya en un espacio profesional a fin de que su intervención amplíe y asegure los lineamientos trazados en la política educativa tanto del Estado Nacional como Provincial.

Es en ese sentido, que se consideran especialmente las **dimensiones formativas que “construyen” un perfil de la Supervisión**.

La Supervisión Educativa es un estamento jerárquico de la organización del Ministerio de Educación.

El Supervisor es, por un lado, un representante del Estado y un mediador de las políticas educativas que se diseñan desde el gobierno estatal, sea éste nacional y/o provincial.

Por otra parte, es un Profesional que se ha formado en el campo de la educación a través de teorías pedagógicas y experiencia docente.

Como profesional de la educación, su formación se articula con los problemas culturales de la sociedad y específicamente con los que atañen a las instituciones educativas y su orientación pedagógica.

Sus funciones establecen un puente, una mediación, una articulación entre el macrosistema (Estado, Ministerio, Políticas Estatales) y las Instituciones Educativas, los sujetos que integran las mismas y los procesos pedagógicos que en éstas se procesan.

Por lo anterior se lo considera un profesional capaz de integrar capacidades y funciones culturales, políticas, institucionales y pedagógicas.

INSTANCIAS CONCURSALES

Desarrollo de las pruebas:

Por Decreto N° 677/09 se modifica el ordenamiento incorporado al Decreto N° 3999/E/67 como “Capítulo XV Bis” por el Artículo 5º del Decreto N° 4741/88 y sus modificatorios, en los artículos que a continuación se detallan redactados de la siguiente forma:

“DE LAS PRUEBAS”

“Los concursos para todos los cargos del escalafón docente y Secretarios Docentes, constarán de dos partes: una teórico y una práctica.” (Art. 28 –Dcto. N° 4741/88).

Instancia Teórica:

- a) Esta instancia consistirá en la resolución en forma individual y por escrito de tres (3) situaciones problemáticas formuladas y presentadas por el Jurado, las que serán sorteadas de un total de quince (15) dentro del marco teórico general de los bloques temáticos presentes en el programa de concurso.
- b) Los concursantes, en esta instancia, podrán consultar solamente normativas legales provistas por el Jurado.
- c) El tiempo máximo asignado para la realización de la prueba es de ciento ochenta (180) minutos.
- d) Las pruebas teóricas se ajustarán a las siguientes normas:
 1. El Presidente del Jurado, en presencia de los demás integrantes del mismo y de los aspirantes a concurso, efectuará el sorteo de los sobres.
 2. A partir de ese momento los aspirantes no podrán retirarse del lugar donde se realiza la prueba, salvo situaciones accidentales que comprometan su salud u otros factores que el Jurado puntualmente evaluará.
 3. Las hojas a utilizar en la prueba teórica escrita deberán ser inicializadas por los miembros del Jurado.

e) **Esta instancia tendrá el carácter de eliminatoria**, para aquellos aspirantes que no alcancen como **mínimo el sesenta por ciento (60 %)** del puntaje acordado a la misma. (Art. 29–Dcto. N° 4741/88).

Instancia Práctica:

Esta instancia se dividirá en cuatro (4) momentos:

1. **Observación del funcionamiento de una Zona de Inspección propuesta por el Tribunal:** El concursante podrá observar al menos tres (3) instituciones educativas y la sede de Inspección de Zona y deberá contar con su propio instrumento de análisis, a fin de registrar en el mismo los datos que considere pertinentes; éste será entregado al Jurado al finalizar la tercera jornada de observación a los efectos de su visado. El tiempo máximo para la observación será de tres (3) días.
2. **Propuesta de Intervención:** Cada concursante elaborará una aproximación diagnóstica y una propuesta de intervención en consecuencia, jerarquizando y priorizando las problemáticas, donde conste: definición de los problemas observados, líneas de acción y evaluación. El mismo será confeccionado por todos los concursantes en forma individual, en presencia del Jurado, el día posterior a la culminación de la observación. En todos los casos deberá adjuntar el instrumento de observación y los registros empleados, que serán considerados parte integrante de la propuesta. El tiempo máximo asignado para realizar la propuesta de intervención es de ciento ochenta (180) minutos.
3. **Defensa:** En este momento el concursante expondrá oralmente el diagnóstico elaborado a partir de las problemáticas observadas y efectuará la correspondiente defensa de su propuesta. El Jurado podrá formular los interrogantes que considere pertinentes, tanto en relación con la problemática planteada como con los ítems del programa del concurso. El tiempo máximo asignado para la defensa es cuarenta y cinco (45) minutos.
4. **Trabajo práctico:** Consistirá en el desarrollo de la propuesta de intervención presentada ante los actores institucionales que según los casos corresponda (docentes

y/o directivos). El tiempo máximo asignado al trabajo práctico es de sesenta (60) minutos." (Art. 30 Dcto. Nº 4741/88).

PROGRAMA DE CONCURSO PARA ASPIRANTES A CARGOS TITULARES DE INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL

Dimensión cultural

Desde mediados del siglo XX se asiste a una transformación cultural profunda que tiene como fuentes principales del cambio, el extraordinario avance de las tecnologías de la información y la comunicación, la globalización económica y cultural, una mayor inserción de la mujer en el mercado de trabajo, un incipiente desarrollo de la conciencia ecológica y un incremento de la pobreza y la exclusión social como emergente.

La percepción de un mundo ordenado en función de valores permanentes ha cambiado por el de un mundo en constante transformación que afecta no sólo a las condiciones materiales y culturales sino la subjetividad de los actores sociales.

Hoy se reconoce que cada sujeto construye su identidad en relación con otro y a partir de múltiples experiencias. El concepto de estudiante homogéneo deja paso a plurales identidades infantiles, juveniles y de adultos, en virtud de la diversidad que caracteriza a los sujetos sociales en un mundo cambiante.

La posición socio-económica quizás sea la dimensión que impacta hoy, en nuestro país, con mayor fuerza en estos recorridos vitales diferenciados y desiguales: niños que trabajan y se constituyen en sostenes económicos de sus hogares, niños/jóvenes que en su tiempo libre forman parte de agrupamientos culturales o deportivos; jóvenes que viven su paternidad/maternidad a edades muy tempranas, mientras que otros pueden proyectar su futuro universitario.

A la institución educativa se le demanda una oferta formativa que, en parte, contrarreste los efectos discriminadores del origen social de muchos estudiantes, promoviendo una cultura democrática de integración de todos a la vida de la institución tanto en el acceso y apropiación de conocimientos, como a los procesos de socialización.

Lo anterior se vuelve oportunidad y posibilidad si la escuela favorece la comprensión y valoración de las diferentes culturas que representan los estudiantes y la representan los docentes. Ésto no debe ser entendido sólo como "tolerancia hacia lo diverso"; sino como la aceptación de los intercultural, de la interacción y comunicación recíprocas desde una perspectiva de derechos y de acercamiento comprensivo hacia el otro. Ésta es una de las orientaciones que fortalece la dimensión democrática de la cultura escolar que, a su vez, promueve mayor igualdad.

Es importante que la escuela fortalezca el diálogo y establezca lazos con los demás espacios y no escolares que conforman la comunidad (sobre todo las familias), estimulando intercambios y reconocimientos mutuos de los saberes y de las prácticas que se producen en uno y otro ámbito.

En síntesis, el Supervisor en la actualidad, necesita de una formación cultural amplia que potencie una mirada integral y contextualizada y ésto implica, construir capacidad para comprender la impronta singular de las transformaciones culturales contemporáneas en todas y cada una de las instituciones a su cargo, entre ellas la emergencia de las denominadas nuevas infancias y juventudes.

Esta comprensión le posibilitará orientar los cambios institucionales que potencian a la escuela como el lugar imprescindible para formar los nuevos ciudadanos de un mundo cambiante e incierto, es decir sujetos críticos y responsables, respetuosos de las reglas de convivencia al mismo tiempo que creativos.

A continuación se explicitan algunas de las capacidades y funciones que deben desarrollar en la conducción de las zonas escolares.

Capacidades para:

- La interpretación de los cambios culturales y su incidencia sobre las subjetividades de docentes y alumnos.
- La comprensión de nuevas categorías de infancia y juventud como construcciones culturales e históricas.
- La interpretación de las condiciones culturales de los sujetos más vulnerables de la sociedad, para fortalecer políticas de mayor comprensión y no discriminación al interior de las escuelas.
- El análisis de las instituciones educativas como instituciones complejas, multidimensionales y multiculturales.

Funciones:

- Promover en las instituciones educativas una gestión dirigida a orientar y favorecer la interrelación entre culturas, que valore la interacción y comunicación recíprocas y comprenda a las diversidades desde una perspectiva de derechos, procurando un acercamiento comprensivo hacia el Otro.
- Apoyar estilos democráticos de convivencia entendiendo a la diversidad como valor.
- Estimular el establecimiento de lazos entre la institución y los espacios no escolares que conforman el contexto en el que está inserta la institución, sobre todo con las familias, para ejercer el intercambio y reconocimiento mutuo.
- Favorecer acciones culturales que tiendan a la participación de la comunidad.

Contenidos:

- La globalización y la mundialización: cambios económicos, culturales y sociales.
- Procesos de inclusión y exclusión.
- Nuevas identidades: construcción en tiempos históricos y contextos socio-culturales.
- Lo urbano y lo rural. Comprensión y valoración de las diferencias socio-culturales.
- Las familias en la escuela, la construcción de un vínculo. Realidades, representaciones y prácticas institucionales y pedagógicas. Aportes desde la teoría social, perspectivas antropológicas para historizar el concepto de familia. “La familia” y/o “las familias”, entre la unidad y la diversidad.
- Infancia y cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión cultural. La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas.
- La ciudadanía como categoría política.

Dimensión política

“La política es la resultante de la intención de intervenir en la realidad”. (Almandoza, M.R. 2000). Procura la construcción de una realidad deseada, y para ello, los procesos de producción de ese horizonte. En el plano del Estado, estos procesos deben ser participativos, para profundizar la democracia y aportar a la consolidación de lo común y colectivo.

El término Política abarca distintas dimensiones de la vida social: refiere a las decisiones que se toman en los órganos de gobierno del Estado – como organizador político, como garante de la educación en tanto derecho social – y también a las que se elaboran e implementan en las instituciones educativas.

Por políticas públicas educativas se entiende, lo que se diseña e implementa desde las autoridades políticas del Estado Nacional y los Estados Provinciales. Indican posicionamientos de los gobiernos respecto a la agenda de problemas que se priorizan.

Es importante pensar las políticas estatales como posicionamiento de las autoridades gubernamentales que involucran distintos proyectos e intereses, que se dan en el marco de

procesos sociales más amplios, en lugar de entenderlas como discurso y acciones unívocas.

En las instituciones educativas, que forman parte de las organizaciones estatales, se contextualizan y resignifican las decisiones políticas de los gobiernos, en un proceso micropolítico que también necesita de la participación activa en la interpretación/implementación de las mismas a través de órganos colegiados de conducción, Consejos Escolares, Consejos de Convivencia, Centros de Estudiantes, entre otros.

Esto significa, posibilitar a todos los sujetos, el ingreso al entramado de oportunidades y al ejercicio pleno de sus derechos y a la institución, lograr un margen de autonomía necesario para actuar con creatividad y profesionalidad.

La dimensión política de la función del supervisor demanda del mismo una formación que lo involucre activamente tanto en la comprensión/interpretación de las políticas educativas estatales, como en el análisis de las políticas institucionales de las escuelas a su cargo, para proyectar acciones de contextualización, mediación y adaptación de las macropolíticas, según las posibilidades del contexto social de las instituciones.

Dentro de la dimensión política del Estado y las instituciones educativas, hay que reconocer el componente administrativo que conlleva siempre la implementación de las políticas y el sostenimiento del conjunto del Sistema Educativo. Toda política pública y el sistema educativo, necesita de un conjunto de organismos que componen la burocracia estatal y que tiene como función asegurar los mecanismos legales y legítimos para el funcionamiento diario del sistema y de las escuelas.

Leyes, decretos, reglamentos, estatutos son los componentes burocráticos que permiten el gobierno diario de las instituciones. Representan los reaseguros legales para consolidar formas de funcionamiento y dirimir algunos conflictos. Representan por un lado límites a las conductas individuales y, al mismo tiempo, aseguran protección ante irregularidades o excesos que pueden cercenar los derechos individuales.

El componente administrativo del sistema y las escuelas requieren del Supervisor, un conocimiento de estos requisitos legales para saber utilizarlos ante situaciones diarias y extraordinarias. Este conocimiento no necesita ser exhaustivo, sino lo suficientemente global y significativo para saber cuáles de ellos debe utilizar en cada caso.

A continuación se explicitan algunas de las capacidades y funciones que deben desarrollar en la conducción de las zonas escolares.

Capacidades para:

- Conocer las orientaciones de las políticas educativas del pasado reciente y las actuales, las continuidades y rupturas que implican y su incidencia en las prácticas del presente.
- La valoración de la institución educativa como espacio privilegiado de lo público, como oportunidad de realización del bien común y de los principios democráticos de la sociedad (igualdad, equidad, construcción de ciudadanía de derechos) privilegiando en todo momento la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Conocer los principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de las escuelas (de los docentes, directivos, alumnos, padres y demás actores del campo educativo), a fin de saber recurrir a ellos en las situaciones que así lo requieran.
- La utilización de las funciones básicas de las nuevas tecnologías para planificar y optimizar el trabajo administrativo y comunicacional.
- Concebir la gestión supervisiva como proyecto de equipo tanto con sus pares como con aquellos a quienes debe supervisar.
- La interpretación de las demandas de desarrollo zonal y regional, a fin de incorporarlas a una visión integral de las condiciones, posibilidades y restricciones contextuales de las instituciones en la aplicación de las políticas educativas, integrando sus prácticas en el contexto de un plan de desarrollo educativo regional.

Funciones:

- Promover la valoración de las instituciones educativas como espacio privilegiado de lo público para alcanzar mayor igualdad y equidad.

- Articular los sentidos de las macropolíticas educativas con las condiciones que presentan las instituciones educativas para materializarlas.
- Promover, a través del seguimiento, la implementación de las políticas educativas, facilitando su interpretación a través de una tarea de mediación entre éstas y los actores institucionales, brindando información oportuna, pertinente y accesible.
- Favorecer la autonomía y responsabilidad de los actores institucionales en la toma de decisiones con capacidad resolutiva, contemplando la aplicación de la normativa vigente.
- Elaborar un Plan Estratégico – Situacional de supervisión que contemple acciones a corto y mediano plazo.

Contenidos:

- El Estado. Rol. Funciones a lo largo de la historia. Políticas públicas.
- Sistema Educativo Argentino.
- Política Educativa Argentina desde los 80.
- La escuela como espacio de producción política.
- Administración del sistema: leyes y decretos.
- Planes, programas y proyectos actuales.
- Calidad e igualdad como conceptos claves para pensar las políticas públicas educativas hoy.
- La función supervisiva y la contextualización y resignificación de las políticas educativas en un proceso macro y micro político.
- Los diferentes contextos: urbano, rural, poblaciones en contextos de pobreza.

Dimensión pedagógica – institucional

Los docentes, estudiantes y directivos viven en los actuales escenarios institucionales, nuevas condiciones de existencia que se manifiestan en los modos de sentir, pensar y relacionarse, ocasionando desencuentros y malestares o promoviendo la construcción de nuevas formas de convivencia.

Es la orientación pedagógica la que debe marcar el rumbo en la configuración de nuevas formas de hacer escuela. La pedagogía como teoría y práctica de la educación es prescriptiva respecto de las relaciones que se desarrollan en la escuela. Crea orden, relaciones y autoridad en un registro ético.

Por orientación pedagógica se entiende, entonces a las formas de resolver las cuestiones que se presentan en las relaciones institucionales, teniendo siempre como norte la formación de sujetos críticos, responsables, creativos y fundamentalmente éticos.

Dicho en otras palabras, lo que distingue a la institución escolar de otras instituciones sociales es la función de transmisión/adquisición de conocimientos para formar sujetos que otorguen valor a los aprendizajes y a las prácticas de convivencia democrática. A pesar de la crisis de la escuela actual ninguna otra institución de la sociedad está en condiciones de intentar estos efectos de manera sistemática y prolongada.

El eje vertebrador que enmarca esta función es el currículo. El currículo es el soporte identitario de la escuela como institución social si se lo entiende en sentido amplio, como “síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, hábitos) que conforman una propuesta político-educativa”¹.

La interacción entre sujetos, institución, currículum, trayectoria y contexto brinda un acercamiento a la trama institucional donde los límites y las articulaciones de cada uno de los componentes, tanto estructurales como vinculares, son de difícil aprehensión si no media una reflexión analítica que permita comprender los distintos procesos que en el seno de las instituciones se construyen.

Lo anterior alude a la necesidad de reflexión colectiva sobre el sentido que para cada escuela y sus integrantes, revisten los componentes señalados. El trabajo en equipo y la construcción de un proyecto institucional que vertebre a todos ellos, da cuenta de una orientación pedagógica de

¹ De Alba Alicia, 1995, p. 59

la institución.

En la orientación pedagógica, la autoevaluación institucional es un componente fundamental que, al producir conocimiento, permite abordar las dificultades y los conflictos, habilitando mejores formas de trabajar e interactuar.

Otra cuestión que posibilita las mejoras institucionales es el trabajo en red con otras instituciones escolares y de la comunidad, en la medida que la comunicación de experiencias y decisiones pueden producir una sinergia que movilice intereses y prácticas.

A continuación se explicitan algunas de las capacidades y funciones que deben desarrollar en la conducción de las zonas escolares

Capacidades para:

- La valoración de la escuela como el ámbito institucional de la sociedad para formar sujetos críticos que posibiliten la continuación y la renovación de la cultura.
- La comprensión de la necesidad de que la escuela pública procure el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos con calidad educativa, para generar mayor igualdad.
- Concebir la gestión supervisiva como un trabajo de equipo con sus pares que privilegie la dimensión pedagógica.
- La comprensión de la tarea de supervisión como la de un asesor de la escuela que apoya, promueve y orienta la comprensión de los procesos educativos tendiendo a garantizar su calidad.
- La interpretación del currículo en sentido amplio, como recorte o síntesis cultural, como propuesta política-educativa y como prácticas concretas en la institución.
- La comprensión de la autoevaluación institucional y del propio trabajo de supervisión como un proceso sostenido que permite superar limitaciones y experimentar nuevas maneras de trabajar.
- Concebir la tarea de supervisión como un ejercicio de planeamiento pedagógico, estratégico y situacional que posibilita establecer prioridades y tomar decisiones.

Funciones:

- Elaborar el Proyecto Educativo de Supervisión como el planeamiento básico de objetivos, metas y actividades a corto y mediano plazo.
- Intercambiar con otros supervisores, en un trabajo en equipo que potencie los proyectos y las acciones de supervisión.
- Promover la formación de equipos de conducción en las instituciones centrados en lo pedagógico.
- Promover en las instituciones, el diagnóstico institucional, realizado por el equipo directivo y los docentes, sobre los problemas tanto de aprendizaje como de convivencia y socialización.
- Promover la puesta en común de las orientaciones del PEI y la co-responsabilidad por los resultados institucionales.
- Apoyar proyectos y acciones intra e interinstitucionales que favorezcan la retención, la integración de los estudiantes a la escuela y el fortalecimiento de la calidad y equidad de los aprendizajes.
- Orientar la autoevaluación y el aprovechamiento de datos estadísticos para fundamentar diagnósticos y Proyectos.
- Evaluar el Proyecto Educativo Zonal, para la toma de decisiones pertinentes y como insumo necesario para su reformulación.
- Propiciar la actualización permanente de los equipos directivos y de los docentes.

Contenidos:

Institución educativa como objeto de conocimiento:

- Paradigmas y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones.

Las instituciones educativas en sus tramas sociales, culturales, históricas y vinculares y en su conformación singular y universal.

Dimensiones de análisis, pluralidad de espacios pedagógicos.

Curriculum como recorte o síntesis cultural, propuesta político-educativa y prácticas concretas de la institución.

- Dimensión política-ética y pedagógica del acto de educar.
- La evaluación y la autoevaluación como y para la producción de conocimientos sobre las instituciones.
- Evaluación de procesos y de productos.
- Las nuevas tecnologías y su impacto en el trabajo de educar.
- El supervisor: Capacidades y funciones.
- Construcción del espacio de supervisión.
- Modelos de gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

- Bourdieu, P. (1985).** Sistemas de enseñanza y sistemas de pensamiento. En: Sacristán, José Gimeno y A. Pérez Gómez (eds), *La enseñanza, su teoría y su práctica*, Madrid Akal.
- Bourdieu, P. (1997).** Capital cultural, escuela y espacio social. México, D.F., Siglo XXI.
- Buckingham, D. (2002).** Crecer en la era de los medios electrónicos. Madrid, Morata.
- Dussel, I. (2003).** La gramática escolar de la escuela argentina: un análisis desde los guardapolvos escolares. Anuario de la SAHE, N. 4, pp, 1-34.
- Escolano Benito, A. (2000).** "Las culturas escolares del siglo XX. Encuentros y desencuentros". Revista de Educación Numero extraordinario: 201-218.
- Escolano Benito, A. (2000).** Tiempos y espacios para la escuela. Ensayos.
- Foucault, M. (1980).** Microfísica del poder. Madrid- La Piqueta.
- Meirieu, P. (1997).** La Escuela, modo de empleo. De los "métodos activos" a la pedagogía diferenciada. Barcelona, Octaedro.
- Tenti Fanfani, E. 2004**, pp. 45-63, "Nuevos problemas de gobierno de la educación en América Latina. Comentarios a las tesis de Francois Dubet", en: Tenti Fanfani, E. Gobernabilidad de los sistemas educativos en América Latina, IIPE, Buenos Aires.
- Sarlo, B. 2005**, Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Sontag, S. (2003).** Ante el dolor de los demás, Barcelona, Alfaguara.
- Martín-Barbero, J. (2001).** La educación desde la comunicación. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma. Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación.
- Martín-Barbero, J. (2006).** Jóvenes, comunicación e identidad. Presentación en el Foro de la Comunidad Virtual de Gobernabilidad y Liderazgo, disponible en:
<http://www.gobrnabilidad.cl/modules.php?name=News&file=print&sid=1192>
- Kress, G. (2005).** El alfabetismo en la era de los nuevos medios de comunicación. Granada, Ediciones Aljibe.
- Dussel, I. (2003)** Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed), imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA – El Zorzal.
- Viñao, A. (2001).** "¿Fracasan las reformas educativas? La respuesta de un historiador", Anuario 2001da Sociedade Brasileira de História da Educacao, Campinas, SP.
- Viñao, A. (2002).** Sistemas educativos, culturas escolares y reformas, Continuidades y cambios. Madrid, Morata.
- Meirieu, P. (1998).** Frankenstein Educador. Barcelona, Laertes Psicopedagogía.
- Lewcovich, I. (2004)** Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez. Paidos. Bs. As. Primera Parte.
- Tedesco, Juan Carlos (2003):** "Educación y hegemonía en el nuevo capitalismo". En: *Propuesta educativa N° 26*. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativas.
- Tenti Fanfani, Emilio (2003): "Notas sobre la escuela y los modos de producción y hegemonía". En: *Propuesta educativa N° 26*. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativas.
- Ardoíno, Jacques (1987)** "La intervención: ¿Imaginario del cambio o cambio del imaginario?" en *La intervención institucional*. Plaza y Valdés, México.
- Avila, Silvia (2007)** "Entre el pasado y el futuro Niñez/Adolescencia, experiencia social y

escolarización en barrios de raigambre obrera en Córdoba". Ponencia "V jornadas de investigación en educación "educación y perspectivas: contribuciones teóricas y metodológicas en debate". Córdoba, Argentina.

Corea, Cristina y Lewkowicz, Ignacio (2004) *Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas*. Paidós, Buenos Aires.

Fernández, Lidia (1994). Instituciones Educativas. Dinámicas Institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires. Paidós.

Fernández, Lidia (1998). El análisis de lo Institucional en la Escuela. Buenos Aires. Paidós.

Fernández, Lidia (2004). "Prólogo" en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, México Plaza y Valdés.

Garay, Lucía (2000). "Algunos conceptos para analizar instituciones educativas". Córdoba, Argentina Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.

Nicastro, Sandra (2006). *Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido*. Homo Sapiens. Rosario, Argentina.

Remedi, Eduardo (2004). "El encuadre institucional" en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, Plaza y Valdés, México.

Schvarstein, Leonardo (1998) *Diseños organizacionales*. Paidós, Buenos Aires.

Frigerio, G. Y Diker, G. (comps.) 2008. Educar : Posiciones acerca de lo común. Serie Seminarios de CEM. Del Estante – editorial.

Ezpeleta, Justa (1997) "Algunos desafíos para la gestión de las escuelas de multigrado", Revista Iberoamericana de Educación Nº 15.

AA.VV. (2006), Cuadernos para el aula: Nivel Inicial, Buenos Aires, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Badell, N. (2003), "El reto de promover la filosofía de Regio Emilia en Holanda", en in-fan-cia. Educar de 0 a 6 años, Nº 77, ene-feb 2003.

Caride Gómez, J. (1998) "La escuela en el medio rural. Crónica y alternativas para la reconstrucción de una identidad en crisis" Aula de innovación educativa, Nº 77.

Calvancanti, Z. (2000), "El proyecto pedagógico de *La escola da Vila*", en AA.VV. La educación Infantil en el mundo, Enfoque, situaciones y experiencias, Buenos Aires, Novedades Educativas (0 a 5, la educación en los primeros años, Nº 27).-

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

En la valoración del desempeño de los concursantes, el Jurado deberá tener en cuenta los criterios que a continuación se detallan:

Es necesario que consideren también la integración de las dimensiones que se explicitan en el documento macro, a saber: Dimensión Cultural y Dimensión Pedagógica Institucional.

Para tal fin, las producciones escritas y orales de los aspirantes deberán poner en evidencia:

- Una mirada institucional y contextualizada.
- La comprensión de las transformaciones socio-culturales.
- La aceptación del valor de lo intercultural.
- La interpretación de las políticas públicas y su adaptación al contexto institucional.
- El conocimiento global y significativo del componente administrativo-normativo del Sistema.
- La reflexión analítica a cerca de los diferentes procesos que se construyen en las instituciones.
- Un abordaje de dificultades y conflictos que habilite mejores formas de trabajar e interactuar.

INSTANCIA TEÓRICA

Argumentación teórica: Definición clara y precisa de conceptos vinculados al programa del concurso.

Encuadre normativo situado.

Formalidad en el texto: - Uso de tiempos verbales.

- Concordancia gramatical.
- Uso de vocabulario técnico.
- Ortografía.

Lógica en la organización: - Claridad conceptual

- Secuenciación.
- Cohesión y coherencia.

Pertinencia y relevancia en los aportes para resolver problemas: Integrar conocimientos que relacionen el marco teórico programático con la realidad.

Capacidad de síntesis.

INSTANCIA PRÁCTICA

Se contemplan los criterios previstos para la instancia teórica. Constará de cuatro momentos:

1. ***Observación:***

- Del funcionamiento institucional. El concursante deberá contar con su propio instrumento de análisis, a fin de registrar en el mismo todas las áreas observadas. Este será entregado al tribunal al finalizar la observación a los efectos de ser visado, junto con la planilla de asistencia al centro educativo.

2. ***Informe:***

- Coherencia entre el registro y la propuesta de intervención.
- Inclusión de todas las dimensiones institucionales.
- Jerarquización del problema.
- Jerarquización de alternativas de abordaje.

3. ***Defensa del Informe.***

4. ***Trabajo Práctico:***

- El trabajo propuesto debe responder a la política educativa y estar focalizado en la institución.
- Presentación del trabajo práctico que abordará con el grupo,
- Desarrollo de la propuesta acorde a la agenda que organice.
- Claridad en las consignas.
- Estimular la participación y comunicación fluida.
- Proponer estrategias de aprendizaje dinámicas y pertinentes.
- Instar al grupo a la reflexión crítica.
- Retomar los aportes del grupo y reconceptualizarlos.
- Manejo de lo imprevisto.
- Capacidad para evaluar y autoevaluarse.
- Recuperación de la propuesta en un cierre integrador.-

ANEXO I - CIRCULAR N° 01/09 - CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CARGOS DE INSPECTORES TÉCNICOS SECCIONALES						
NÓMINA DE VACANTES DE INSPECTORES TÉCNICOS SECCIONALES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO						
Región	Nivel	Zona	Localidad	Departamento	Nominación de la Vacante	Motivo de la Vacante

Primera	Inicial	1129	Córdoba	Capital	Dufour Casco, María Ercilia	Jubilación
		1139	Córdoba	Capital	Machado, Estela	Jubilación
		1149	Córdoba	Capital	Gauna, Mirta Susana	Jubilación
	Primario	1141	Córdoba	Capital	Arias, María Raquel	Jubilación
Segunda	Inicial	2019	San Francisco	San Justo	Martinez Gómez, Celia	Jubilación
		2029	Arroyito	San Justo, Río I y Rio II	Michelli, Ana María	Jubilación
		2039	Rio Segundo	Rio Segundo y San Justo	Echandia, Liliana	Jubilación
	Primario	2110	La Puerta	Río Primero	Adrover, Stella Maris	Traslado
		2120	Villa Santa Rosa	Río Primero	Giampietro, Noemí del Valle	Traslado
		2220	Villa del Rosario	Río Segundo	Sureda, Adela Gerónima	Traslado
		2320	Arroyito	San Justo	Ferreyra, Graciela Pilar	Traslado
		2340	Las Varillas	San Justo	Ciraolo, Ana María	Jubilación
		2350	Balnearia	San Justo	Tosolini, Elva Eda	Jubilación
Tercera	Inicial	3049	C. de Bustos	Marcos Juarez	Resol 434/93	Creación
	Primario	3110	Oliva	Tercero Arriba	Olmos, Marta	Traslado
		3130	Hernando	Tercero Arriba	Boarín, Betty Alicia	Jubilación
		3210	Villa Maria	Gral. San Martin	Arias, María Raquel	Traslado
		3310	Bell Ville	Unión	Ricci, Elva María	Jubilación
		3320	Laborde	Unión	Vassallo, Idail Pierina	Jubilación
		3410	Marcos Juárez	Marcos Juárez	Moroni, Norma Teresita	Jubilación
		3420	Inriville	Marcos Juárez	Cristante, Gladys	Jubilación
		3430	Corral de Bustos	Marcos Júarez	Carpio, Carlos	Jubilación
Cuarta	Inicial	4019	Rio Cuarto	Rio Cuarto	Dominguez, Bibiana María	Jubilación
		4029	Laboulaye	Pte. R.Saenz Peña y Gral Roca	Mora, Mirta	Jubilación
		4039	Rio Cuarto	Rio Cuarto y Juarez Celman	Resolucion 600/94	Creacion
		4120	Rio Cuarto	Rio Cuarto	Lisa, María del Carmen	Fallecimiento
		4130	Rio Cuarto	Rio Cuarto	Chiaraviglio, Patricia	Traslado
		4140	Rio Cuarto	Rio Cuarto	Ciuffolini, Alicia Amanda	Jubilación
		4210	Gral Cabrera	Juarez Celman Norte	Krabbe, Maria Luisa	Traslado
		4220	La Carlota	Juarez Celman Sur	Viola, Mirtha Elena	Jubilación
		4310	Laboulaye	Pte. Roque Saenz Peña	Buffa, Ana María	Jubilación
		4410	Huinca Renancó	General Roca	Zabala, Martha Alicia	Jubilación
Quinta	Inicial	5019	Alta Gracia	Sta. María y Calamuchita	Narvaja, Margarita	Jubilación
		5029	Villa Allende	Colón	Ravazenghi, Laura	Jubilación
		5039	Cosquín	Punilla	Caceres, Patricia	Jubilación
	Primario	5110	La Falda	Punilla	Forza, Cecilia Beatriz	Traslado
		5220	Jesús María	Colón	Dorrohfer, Lucrecia	Jubilación
		5410	Sta.Rosa de Calamuchita	Calamuchita	Lopez, Amanda	Jubilación
Sexta	Primario	6110	Villa de Maria de Rio Seco	Rio Seco	Villareal, Lidia Mamerta	Jubilación
		6210	San Fco. del Chañar	Sobremonte	Cisneros, Cruz de la Consolación	Traslado
		6310	Villa Tulumba	Tulumba	Gudiño, María Alejandra	Traslado
		6320	San Jose de la Dormida	Tulumba	Urbano, Blanca Mirta	Traslado
		6410	Deán Funes	Ischilín	Gallardo, Nelly Irene	Traslado
		6510	Villa del Totoral	Totoral	Torres, Maria Amalia	Jubilación
Séptima	Inicial	7019	Cruz del Eje	Cruz del Eje	Rahme, Gladys Elena	Jubilación
		7029	Villa Dolores	San Javier	Insua, Beatriz Susana	Jubilación
	Primario	7110	Cruz del Eje	Cruz del Eje	San Clemente,	Jubilación

				Francisca	
	7120	Cruz del Eje	Cruz del Eje	Corzo, Elda Gladys	Jubilación
	7210	San Carlos Minas	Minas	Mercado, Myrian del Carmen	Jubilación
	7310	Salsacate	Pocho	Terragnolo, Ana Rosa	Jubilación
	7410	Villa Sarmiento	San Alberto	Dominguez, Victor Leonardo	Traslado
	7420	Mina Clavero	San Alberto	Farias, Ilda Josefina	Traslado